

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

25 NOV. 2013

ANGOL,

1799

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto N° 1726 de fecha 06 de Noviembre de 2013 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Carlos Delfín Alarcón Duran para la propuesta "Construcción y habilitación salas reas, Cesfam Huequen, Angol" ID= 2743-42-LE13 por un monto de \$ 7.702.421.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción y habilitación salas reas, Cesfam Huequen, Angol" ID= 2743-42-LE13 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Carlos Delfín Alarcón Duran.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de pago mensual e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Carlos Delfín Alarcón Duran Depósito a la Vista de garantía N° 6172133 del Banco Estado por la suma de \$ 208.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



OVB/MBS/JAO/AVT/imv

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal